

EXPEDIENTE Nº: 4312075

FECHA: 05/04/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Universidad (es)</b>	MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO TIENE
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios no se corresponde en su estructura con lo establecido en la memoria verificada, con las evidencias aportadas ni tampoco con la guía docente publicada en la universidad. Se constata en la visita que desde el principio del Máster se asigna un tutor a uno o varios estudiantes, y a partir de este momento, dicho tutor es el encargado de impartir al o a los estudiantes los contenidos de todas las asignaturas del Máster, incluido en muchos casos el Trabajo Fin de Máster (TFM). De esta manera, un único profesor imparte la totalidad de las materias a uno o varios estudiantes. En la memoria verificada consta que para cada uno de los módulos existe un coordinador y tutores específicos.

El perfil de egreso no está activo en la Web.

Los estudiantes admitidos en el Máster ya trabajaban antes de matricularse, de manera que no se puede evaluar en qué modo ha contribuido el Máster en la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo. En el informe de satisfacción de los egresados la valoración sobre la formación recibida es positiva (4 sobre 5), aunque la muestra de estudiantes evaluados es muy escasa (sólo 9 de los 30 estudiantes admitidos). Se dispone de una certificación de la Asociación española de Bioética y Ética Clínica que valora de manera positiva el plan de estudios del Máster, y afirma que está actualizado y relacionado con las demandas profesionales exigidas.

En la entrevista del panel de expertos con el colectivo de los estudiantes éstos han reconocido que les resulta difícil alcanzar todas las competencias de la titulación por la extensión de sus contenidos.

La coordinación es llevada a cabo por la Comisión Académica del Máster y por su coordinador a través de reuniones periódicas. En las actas de la comisión académica hay poca información sobre la coordinación en el curso académico 13-14. Existe una comunicación entre el coordinador y los tutores de los estudiantes para tratar aspectos del trabajo fin de Máster o las asignaturas.

En la página web del Máster aparecen las informaciones respecto al acceso y admisión de estudiantes. Los criterios de admisión están definidos, así como el procedimiento de admisión. El número de estudiantes ha estado dentro de los límites establecidos en la memoria (25).

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y se ajusta a lo recogido en la memoria verificada.

La universidad tras la recepción del informe provisional de acreditación de ANECA se compromete a modificar la organización docente del profesorado conforme a la estructura de asignaturas que consta en la memoria verificada.

La universidad indica en sus alegaciones que el perfil de egreso ya se ha incluido en la Web del título. ANECA ha comprobado que dicho perfil ya se encuentra disponible en la mencionada Web.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La memoria verificada, el informe final de evaluación para la verificación, el informe de seguimiento (2012) y el informe de autoevaluación son accesibles desde la web. No obstante no se publica el informe de modificación presentado a la memoria de fecha 13-marzo de 2015.

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Son públicos tanto el coordinador como la comisión académica del título. Sin embargo las evidencias, actas y documentos tales como instrucciones y procesos así como los planes de mejora no han podido evaluarse debido a que el enlace no estaba operativo.

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable así como la información de apoyo a estudiantes con discapacidades y la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título.

No se publica con antelación las fechas de los exámenes y las fechas y horarios en las que es obligada la presencialidad para interactuar con los tutores. Esta circunstancia es fundamental en un Máster a distancia como información relevante en la toma de decisiones por parte del estudiante de nuevo ingreso.

La universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación de ANECA, indica que ya se ha publicado el informe de modificación y que en el último año se han publicado con antelación las fechas de los exámenes, las fechas de entrega de cuestionarios y de interacción con los

tutores. El enlace está en cada una de las guías docentes desde comienzo del curso 2015-16.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia dispone de un SGIC revisado, habiéndose revisado el Manual de Calidad por última vez en enero de 2012. La política y objetivos de calidad se revisan con carácter bienal siendo la última revisión en diciembre de 2014. Sin embargo el funcionamiento de la Comisión de Calidad es irregular, habiéndose reunido únicamente 2 veces en los últimos 3 años. No se encuentran evidencias de la implantación de los procedimientos descritos en el Manual de Calidad. No se encuentran evidencias de la existencia de Planes de Acciones de Mejora ni de su posterior seguimiento. No se encuentran evidencias de la implementación del SGIC.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a: Implementar el SGIC para asegurar de forma eficaz la calidad y la mejora continua del título; establecer un mínimo de 4 reuniones anuales de la comisión de calidad de la Facultad, en las que se aborden todos los procesos del SGIC; Generar evidencias para la implantación definitiva y seguimiento de los procesos descritos en el manual de calidad para cada uno de los títulos; Generar actas y planes de acciones de mejora y su seguimiento, relacionadas con el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, con menciones específicas para cada uno de los títulos incluido en su alcance, en los casos que corresponda y realizar una acción formativa, destinada a responsables de título y profesorado en general del Centro, a fin de profundizar en el conocimiento del SGIC y los procesos de verificación, seguimiento y acreditación.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las

características del título y el número de estudiantes.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las evidencias aportadas demuestran una alta cualificación académica y/o profesional del personal implicado en la docencia del título. La experiencia docente e investigadora del personal académico es adecuada.

En cuanto a la estructura del profesorado, el número se ajusta a lo contemplado en la memoria verificada.

El personal vinculado a la universidad muestra un recorrido con una larga experiencia docente. En relación a la experiencia docente de los profesores del título no vinculados a la universidad, esta no puede ser evaluada más que por el hecho de que ha sido valorada positivamente por el alumnado de forma global.

Tras la entrevista con los responsables del Máster se constata que todos los profesores que imparten docencia en Máster lo han cursado previamente, lo cual es un requisito necesario, en opinión de los responsables, para conseguir los objetivos de la titulación.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información disponible permite valorar positivamente la adecuación del personal de apoyo. La mayor parte del título no es presencial, de manera que el personal de apoyo se limita a tareas administrativas.

El título se desarrolla bajo la modalidad online. Durante la visita no se han constatado problemas en el funcionamiento de la plataforma utilizada. Incorporan una descripción de la plataforma tecnológica Sakai. Se mencionan los exámenes en la plataforma pero no se describe el mecanismo de control del estudiante en el proceso de evaluación. Se ha constatado que no se utilizan protocolos para evitar los plagios. Tampoco se utilizan ni se propicia el uso de chats, foros, etc. que puedan favorecer el espíritu crítico, el intercambio de información y mejorar las técnicas de autoaprendizaje.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a potenciar la utilización de chats y foros de discusión con conexiones establecidas y anunciadas en el aula virtual para la realización de casos o ejercicios de forma conjunta, poner en marcha un protocolo para evitar los plagios y prefijar estrictamente los horarios de los exámenes tipo test.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas de las guías docentes están en consonancia con los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo en la entrevista con los estudiantes, estos han reconocido que les resulta difícil alcanzar todas las competencias de la titulación por la extensión de sus contenidos. Al ser un título no presencial se deberían desarrollar herramientas para orientar al alumnado en este sentido.

Siendo un título con carácter investigador y no profesionalizante, el perfil profesional del profesorado implicado y el hecho de que sea un solo profesor el que imparta todo el Máster a un alumno y no especialistas de las diferentes áreas hace que no se pueda asegurar que se alcancen los objetivos correspondientes al nivel de Máster del MECES.

La universidad se compromete a modificar la organización docente del profesorado conforme a la estructura de asignaturas que consta en la memoria verificada con el fin de garantizar que se alcancen los objetivos correspondientes al MECES.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los

recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los valores de la tasa de graduación (83,3%) son ligeramente inferiores al rango estimado en la memoria de verificación (85%-95%). La tasa de abandono se encuentran dentro del rango que se preveía en la memoria verificada. El porcentaje de no presentados en el TFM es un 42,4%.

Las valoraciones en las encuestas e informes de satisfacción, tanto de estudiantes como de profesores, indican que los conocimientos y competencias adquiridas, la metodología utilizada, y en general el grado de satisfacción general de los dos colectivos es alto, sin embargo no se dispone de información sobre los resultados de la satisfacción de los empleadores.

No hay datos sobre inserción laboral y de satisfacción de egresados para el curso 13-14.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a prestar especial atención a la implementación efectiva del proceso de satisfacción, expectativas y necesidades del SGIC, en el que se establecen los mecanismos para medir y analizar los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés.

Por otro lado la universidad informa que el Observatorio de Empleo del COIE de la Universidad de Murcia es el encargado de realizar el informe de inserción laboral de forma bienal. Desde la comisión académica del título se analizarán dichos resultados, tal y como se indica en el SGIC de la Facultad.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del Plan de mejoras presentado por la Universidad en el que se compromete a la:

- Modificación de la organización docente del profesorado conforme a la estructura de asignaturas que consta en la memoria verificada.

- Implementación del SGIC de forma que se asegure de forma eficaz la calidad y la mejora continua de la titulación
- Potenciación de la utilización de chats y foros de discusión con conexiones establecidas y anunciadas en el aula virtual para la realización de casos o ejercicios de forma conjunta.
- Puesta en marcha un protocolo para evitar los plagios y prefijar estrictamente los horarios de los exámenes tipo test.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título:

- Empezar acciones que permitan mejorar la tasa de graduación y presentados al TFM.
- Establecer mecanismos que permitan obtener la opinión de los empleadores.
- Establecer mecanismos que permitan obtener datos de inserción laboral de los egresados de este título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 05/04/2016:



El Director de ANECA